



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000008/2026.  
Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0053/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000008**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de abril de 2026.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 14 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000008**, en el que solicita lo siguiente: **"1. El monto total que ha cobrado con motivo de multas impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca referidas en los artículos 155, 156 y 214 fracción III de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca durante los años 2023, 2025, 2025 y 2026. 2. La partida presupuestal a la que han sido asignados los recursos referidos en el punto 1 de esta solicitud."** (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **164201181726000008**.

**Segundo.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, podrían tener la información solicitada.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/050/2026, de fecha 14 de abril de 2026, a la Subsecretaria de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que en el ámbito de su competencia diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaria de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/1635/2026, de fecha 16 de abril de 2026, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio respuesta a los cuestionamientos de solicitud de acceso a la información pública, que en el ámbito de su competencia le corresponden.

**Quinto.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/051/2026, de



fecha 14 de abril de 2026, a la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que en el ámbito de su competencia diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Sexto.** – La Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/1687/2026, de fecha 15 de abril de 2026, signado por la Directora de Presupuesto, dio respuesta a los cuestionamientos de solicitud de acceso a la información pública, que en el ámbito de su competencia le corresponden.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.**- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 14 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000008**, mediante oficios números SF/SI/DIR/1635/2026, de fecha 16 de abril de 2026 y SF/SECyT/DP/CPIP/ME/1687/2026, de fecha 15 de abril de 2026, mismo que se citan en los considerandos cuarto y sexto del presente.

**SEGUNDO.**- Se adjunta al presente copias simples de los oficios números SF/SI/DIR/1635/2026, de fecha 16 de abril de 2026 y SF/SECyT/DP/CPIP/ME/1687/2026, de fecha 15 de abril de 2026, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.**- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

**CUARTO.**- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000008**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
C.c.p. Expediente

ADMC

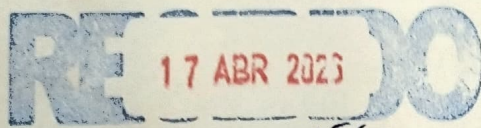


**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

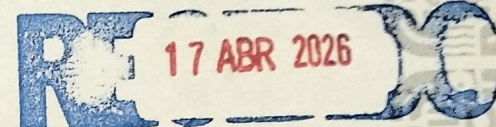
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



Recibo: AGU 4567  
11:3 S/A

**Expediente:** PE12/104D/C8.1.1/02/DCI/2025.  
**Origen:** Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
**Oficio:** SF/SI/DIR/1635/2026.  
**Asunto:** Se atiende oficio  
SF/PF/DNAJ/UT/050/2026

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de abril de 2026



Recibo: 13.93  
13.93 S/A

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**PRESENTE.**

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/050/2026 y PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000008/2026 de fecha 14 de abril de 2026, mediante el cual indica lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 19, fracción VI, 41 fracción IV y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 4, 38 fracciones III y VII y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **1641181726000008**, por lo cual, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde, mismo que consiste en lo siguiente:

"1. El monto total que ha cobrado con motivo de multas impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca referidas en los artículos 155, 156 y 214 fracción III de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca durante los años 2023, 2025, 2025 y 2026.

2. La partida presupuestal a la que han sido asignados los recursos referidos en el punto 1 de esta solicitud." (sic)

..."

**Por lo anterior me permito informar lo siguiente:**

Referente al planteamiento que realiza el solicitante en el numeral uno, respecto a: **"El monto total que ha cobrado con motivo de multas impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca referidas en los artículos 155, 156 y 214 fracción III de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca durante los años 2023, 2025, 2025 y 2026"**, se realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX) que opera esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y se identificó que los ingresos que se encuentran registrados en el SIOX, por concepto de multas impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio 2023 al mes de marzo de 2026, son los que se indican a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23536, 23537 y 23566



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

| Periodo          | Importe registrado en SIOX |
|------------------|----------------------------|
| Ejercicio 2023   | \$42,139.00                |
| Ejercicio 2024   | \$530,721.00               |
| Ejercicio 2025   | \$76,404.00                |
| Enero-marzo 2026 | \$17,699.00                |
| <b>Total</b>     | <b>\$666,963.00</b>        |

Ahora bien, por lo que respecta al numeral dos, referente a: "**La partida presupuestal a la que han sido asignados los recursos referidos en el punto 1 de esta solicitud**", esta área a mi cargo se encuentra imposibilitada para dar respuesta a este planteamiento, toda vez que con base a las facultades otorgadas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a esta Dirección de Ingresos y Recaudación le compete únicamente coordinar la operación recaudatoria en el Estado, por lo que no tiene intervención alguna en las partidas presupuestales que se asignan a los recursos públicos del Estado, por lo que se sugiere remita su petición al área competente.

Se informa lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro en particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**C. LORENA ROJAS RIVERA**

DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente  
LRP/IR/EA/G

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23536, 23537 y 23566



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

RE 22 ABR 2026

2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parra  
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

RE 22 ABR 2026  
Recibo: 215  
Hora: 5:15

**OFICIO N°:** SF/SECyT/DP/CIPI/ME/1687/2026  
**REFERENCIA:** 4506  
**ASUNTO:** Respuesta al oficio número  
SF/PF/DNAJ/UT/051/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de abril de 2026.

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL**  
**PRESENTE**

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/051/2026, signado por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Responsable de la Unidad de Transparencia, recibido el 14 de abril del 2026, mediante el cual se señala a la Secretaría de Finanzas como sujeto obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **1641181726000008**, por lo cual se solicita colaboración para buscar en los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de esta estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde, el cual consiste en los siguientes puntos:

- "1. El Monto total que ha cobrado con motivo de multas impuestas por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, referidas en los artículos 155, 156 y 214 fracción III de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, durante los años 2023, 2025, 2025 y 2026.*
- 2. La partida presupuestal a la que han sido asignados los recursos referidos en el punto 1 de esta solicitud."*

Al respecto en el ámbito de las atribuciones de esta Dirección de Presupuesto se informa lo siguiente:

En atención al punto 2 de la solicitud, relativo a "la partida presupuestal a la que han sido asignados los recursos referidos", se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, así como el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, los ingresos que el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca genere o recaude por los servicios que preste, así como por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público, ya se encuentran incluidos dentro de las asignaciones estatales ordinarias aprobadas desde el inicio de cada ejercicio fiscal.

**Al reverso**

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez"

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 9515016900 Ext. 23644

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

**Del anverso**

**OFICIO N°:** SF/SECYT/DP/CPIP/ME/1687/2026  
**REFERENCIA:** 4506  
**ASUNTO:** Respuesta al oficio número  
SF/PF/DNAJ/UT/051/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de abril de 2026.

En ese sentido, dichos recursos no se asignan a una partida presupuestal específica o adicional, sino que forman parte del presupuesto autorizado al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca en el Presupuesto de Egresos correspondiente, aprobado por el Congreso del Estado.

Por lo anterior, no existe una partida presupuestal específica para los recursos referidos, en virtud de que éstos ya se encuentran considerados dentro del presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

Lo que se comunica, con la facultad prevista en los artículos 1, 5 numeral 1.1.2, 13 fracción III, y 32 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

Dirección de Presupuesto  
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MTRA. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ**

C.c.p.:

• Expediente.  
EAH / JACS / RHC / iem

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez"

Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 9515016900 Ext. 23644

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.